CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063-01-F-CACOM-3-GRUSE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9 Y EMILEE RODRIGUEZ RIVERA S.A.S NIT 40418419-3

Entre los suscritos: el Señor Coronel **DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.806.651 de Cartagena, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aeroespacial Colombiana No. 0937 de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, por una parte; y, por la otra, **EMILEE RODRIGUEZ RIVERA S.A.S NIT 40418419-3,** propietaria del establecimiento de comercio CONSULTORIO VETERINARIO ESPECIALIZADO PEQUEÑOS GIGANTES, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

Plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGO	Corte	PAC MES	Valor
1	30 DE DICIEMBRE DE 2025	CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026.	DE ACUERDO A FACTURACION
2	28 DE FEBRERO DE 2026	MARZO 2026	
3	30 DE ABRIL 2026	MAYO 2026	
4	31 DE JULIO DE 2026	AGOSTO 2026	
5	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	OCTUBRE 2026	
6	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	DICIEMBRE de 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027.	

Cláusula 3 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 10051845 del 26/06/2025 expedida por SEGUROS MUNDIAL, actualizando las vigencias de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Amparo	Porcentaje	Vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	20	Desde:24/06/2025 Hasta:30/03/2027	$2.300.000

Cláusula 4- Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de obra No**. 063-01-F-CACOM-3-GRUSE-2025** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II